

solicitar las ayudas económicas de 130.000 ptas. para ampliación del Cementerio municipal, y de 3.395.000 para construcción de nueva Casa Consistorial, aparte de la ayuda técnica de formación del Proyecto o Proyectos, de dos estaciones depuradoras por Ingenieros del Servicio de Cooperación por carecer el Ayuntamiento de los técnicos necesarios, la Corporación municipal acordó aprobarla por unanimidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y treinta minutos, de que certifico.

(Firmas manuscritas)
 Juan Sala, Antonio Blomart, Federico Solch, Juan Bonet, Juan Vinyals, A. Lluís, Juan Argemí, Pere Daru, Marcelino Viván, Daniel Fuentetaja.

Sesión Ordinaria del día 25 de Diciembre de 1965

En la Jura de Garrasa a veinticinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto cursada y siendo las veinte horas, se ha reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que al margen se expresan, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Ferrer, asistidos del Secretario de la Corporación D. Daniel Fuentetaja, y abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Remisión Ayudas Cooperación Provincial. Vista la moción de la Alcaldía propugnando la renuncia a las ayudas económicas concedidas por el Servicio de Cooperación Provincial de 218.000 pesetas en el Plan Local 1960-61 para obras de alcantarillado y 200.000 ptas. en el plan 1964-65 para modificación del alumbrado público, y visto el dictamen que acerca del mismo emite la Comisión de Fomento, considerando que las citadas ayudas

Concejales asistentes

D. Indro Cruz
 D. Juan Bonet
 D. Juan Vinyals
 D. Marcelino Viván
 D. Tori Daru
 D. Juan Argemí
 D. Antonio Blomart
 D. Federico Solch
 D. Antonio Subirana

Concejales que han faltado
sin excusa

Ninguno.



no pueden ser utilizadas proximoamente, el Ayuntamiento, de conformidad con la moción y dictamen citados, acuerda por unanimidad:

1º Renunciar a la ayuda de doscientas dieciocho mil pesetas, con destino a "Obras de alcantarillado", prevista a favor de este Municipio en el Plan Bienal de Cooperación Provincial 1960-61, subordinando tal renuncia al hecho de que en el nuevo Plan Bienal de 1966-67 (aparte e independientemente de las nuevas ayudas que puedan hacerse figurar al tenor de lo conseguido por el Ayuntamiento en la correspondiente hoja titulada "Peticiones que formula el Ayuntamiento para el nuevo Plan de Cooperación 1966-67") se figure una previsión de ayuda en cantidad igual a la que importaba el montante de la ayuda renunciada con destino al concepto "Construcción de la nueva Casa Consistorial" o al que la Diputación Provincial estime más adecuado o pertinente.

2º Renunciar a la ayuda de doscientas mil pesetas, con destino a "modificación del alumbrado público, prevista a favor de este Municipio en el Plan Bienal de cooperación provincial 1966-67 (aparte e independientemente de las nuevas ayudas que puedan hacerse figurar al tenor de lo conseguido por el Ayuntamiento para el nuevo Plan de Cooperación 1966-67) se figure una previsión de ayuda en cantidad igual a la que importaba el montante de la ayuda renunciada con destino al concepto "Construcción de la nueva Casa Consistorial" o al que la Diputación Provincial estime más adecuado y pertinente.

II Servicio de recogida de basuras. Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 24 del corriente mes y la instancia que el mismo hace referencia, suscrita por el concesionario del servicio de recogida domiciliar de basuras, manifestando dar por terminado el contrato de la prestación de dicho servicio, y visto referido contrato que finaliza el día 31 de Marzo de 1966, y en que se establece que se entenderá propagado si tres meses antes del vencimiento no se avisara en forma rehaciente por alguna de las partes, y atendiendo que el escrito presentado por el concesionario lo ha sido dentro del plazo establecido en el mencionado contrato, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º Aceptar el escrito de D. Mariano Jacobo Sanja, concesionario del servicio de recogida domiciliar de basuras de este pueblo dando por terminado el contrato otorgado con fecha 30 de Abril de 1964, con efectos del día 31 de Marzo de 1966.

2º Que por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se redacte el

Pliego de condiciones para la adjudicación por concurso del mencionado servicio por estimar que dicho sistema de contratación es el indicado de acuerdo con el n.º 5 del art.º 37 del Reglamento de Contratación, y por entender que es la forma más interesante y conveniente para el Municipio por la selección que puede hacerse de los licitadores, adjudicando el servicio al que a juicio del Ayuntamiento ofrezca las condiciones más convenientes, no solamente en el aspecto económico sino en cuanto a poseer mejores medios y organización para la práctica del servicio.

3º Que por la Alcaldía se sigan los trámites correspondientes para la resolución del concurso.

IV Padrón Municipal. - A continuación el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que procedería designar el personal que a de proceder al reparto recogida y lleve de las hojas del empadronamiento que con referencia a 31 de Diciembre de éste año ha de formarse en éste Municipio, asignando la retribución pertinente, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el término y las personas de las cuales se puede disponer para los referidos trabajos, como asimismo, la retribución que por iguales conceptos se tienen noticias has sido señalada en otros Municipios de la Comarca, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda designar para llevar a cabo la distribución, recogida y lleve de las hojas en el barrio de Las Fauts a D. Jori Mitats Monté y en el resto del término municipal, incluido este núcleo de población de San Quirico que es el más numeroso, a D. Francisco Bravo Morcillo y a D. Santiago Fuenfemilly Carañón que lo realizarán junto o separadamente en la forma que estuviere más conveniente, retribuidos como retribución de dichos trabajos la cantidad de una peseta por habitante empadronado, que será satisfecha con cargo a la partida destinada a tal fin en el presupuesto ordinario del año expresado de 1966.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinte minutos, de que certifico.

Juan Sala
 Antonio Stearns
 Juan Bonet
 Juan Hanks
 Eric Farnham
 Samuel Francisco
 Federico Soler

